



BASES CONVOCATORIA CURSOS INMERSIÓN LINGÜÍSTICA 2025

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Huérfanos Cuerpo Nacional de Policía, dentro de su Programa Sociocultural 2025, convoca los Cursos de Inmersión Lingüística que se desarrollarán en tres modalidades distintas: Cursos de inglés en España; Cursos de Inmersión Lingüística en el extranjero de inglés, francés, alemán o italiano; Cursos de inglés Online.

2. NÚMERO DE PLAZAS

El número total de plazas ofertadas es de un máximo de 75 para las 3 modalidades de ejecución de cursos de inmersión lingüística 2025, de las que corresponden como máximo:

Para cursos intensivos de inglés en España:

- 05 plazas para beneficiarios de 10 a 12 años (CURSO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN PUEBLO INGLÉS - KIDS).
- 05 plazas para beneficiarios de 13 y 14 años (CURSO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN PUEBLO INGLÉS - TEENS).
- 05 plazas para beneficiarios de 15 a 17 años (CURSO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN PUEBLO INGLÉS - TEENS).
- 05 plazas para beneficiarios de 18 a 23 años (CURSO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN PUEBLO INGLÉS - TWENTY).
- 05 plazas para beneficiarios de 24 a 29 años (CURSO INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN PUEBLO INGLÉS - ADULTOS).

Para cursos en el extranjero de inglés, francés, alemán o italiano:

- 02 plazas para la 1ª edición.
- 15 plazas para la 2ª edición.
- 10 plazas para la 3ª edición.
- 10 plazas para la 4ª edición.
- 02 plazas para la 5ª edición.
- 06 plazas para los destinos de Roma, Lyon o Frankfurt. En caso de no ser solicitados estos destinos, las plazas se podrán destinar a los cursos de inglés hasta completar el número de plazas ofertadas.

Para cursos de inglés online:

05 plazas para beneficiarios de 18 a 29 años.

En caso de que en alguno de los cursos resulten plazas vacantes, éstas se podrán destinar a otras, sumando el mismo número de plazas vacantes al total de las plazas ofertadas.

3. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- La fecha límite para presentar la solicitud es el **16 DE FEBRERO 2025**.

- La solicitud se realizará por los interesados cumplimentando el modelo que figura en la presente convocatoria y será enviada a la Fundación Huérfanos Cuerpo Nacional de Policía sociocultural@fundacion-huerfanos.org

- Se considera medio válido de envío y recepción del modelo de solicitud el correo electrónico a la dirección sociocultural@fundacion-huerfanos.org

4. LÍMITE DE SOLICITUDES

Sólo se admitirá una solicitud por beneficiario debiendo elegir el solicitante una de las tres modalidades de Curso de Inmersión Lingüística: Curso intensivo de inglés en España o Curso en el extranjero o Curso de inglés Online.

5. CURSOS INTENSIVOS DE INGLÉS EN ESPAÑA (GESTIONA PUEBLO INGLÉS <https://www.puebloingles.com/>)

Se desarrollarán en las fechas y destinos siguientes:

- Para beneficiarios de 10 a 12 años del 11 al 18 de julio 2025 (PUEBLO INGLÉS - KIDS) en el hotel San Miguel del Valle Amblés. El Fresno (Ávila).
- Para beneficiarios de 13 y 14 años del 11 al 18 de julio 2025 (PUEBLO INGLÉS - TEENS) en el hotel Doña Teresa. La Alberca (Salamanca).
- Para beneficiarios de 15 a 17 años del 11 al 18 de julio 2025 (PUEBLO INGLÉS - TEENS) en La Velha Fábrica. Valverde del Fresno (Cáceres).
- Para beneficiarios de 18 a 23 años del 11 al 18 de julio 2025 (PUEBLO INGLÉS - TWENTY) en Garrovillas (Cáceres).
- Para beneficiarios de 24 a 29 años en julio del 11 al 18 o del 18 al 25 2025 y en agosto del 8 al 15 o del 15 al 22 de 2025 (PUEBLO INGLÉS - ADULTOS) en el hotel Doña Teresa. La Alberca (Salamanca).



5.1. FINALIDAD, OBJETO, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El **fin** es favorecer el aprendizaje de la lengua inglesa para facilitar la promoción, inserción profesional e incorporación al mercado laboral de los beneficiarios de la Fundación.

Su **objeto** es la estancia en un enclave en España para la realización de un Curso intensivo de Inmersión Lingüística en inglés.

La **duración** es de 8 días.

Características de los cursos:

- Alojamiento en residencia con pensión completa.
- Habitaciones con baño.
- Un monitor bilingüe por cada 8-9 alumnos (alumnos de 10 a 17 años).
- Un coordinador bilingüe.
- 100 horas en inglés.
- Actividades lúdicas y deportivas (alumnos de 10 a 17 años).
- 1 nativo angloparlante por cada participante (alumnos de 13 a 29 años).
- Seguimiento de progreso y supervisión 24 horas al día.
- Curso de inglés online durante todo el año para reforzar gramática y vocabulario (alumnos de 18 a 29 años).

5.2. FINANCIACIÓN

Los cursos, alojamiento, manutención, viajes, profesores y monitores, actividades lúdicas y deportivas, etc. están financiados con cargo al presupuesto 2025 del Programa Sociocultural de la Fundación. El participante se hará cargo únicamente de sus gastos personales.

5.3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SOLICITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

- Podrán concurrir a la convocatoria de estos cursos los beneficiarios de pleno derecho de la Fundación Huérfanos CNP que tengan entre 10 y 29 años (ambos inclusive) durante la realización del curso.
- No podrán concurrir a esta convocatoria los beneficiarios que hayan obtenido ingresos brutos superiores al doble del salario mínimo interprofesional para el año 2024, en cómputo anual (14 pagas).
- La Fundación podrá exigir al solicitante que acredite, amplíe o aclare cualquier dato de los contenidos en la solicitud o que resulte de interés para su resolución. No se resolverán solicitudes con documentación incompleta.

5.4. COMISIÓN EVALUADORA

- Se establece una Comisión Evaluadora que será la competente para la selección de participantes en estos cursos. La Comisión Evaluadora analizará las solicitudes presentadas y emitirá su propuesta de acuerdo con los criterios de valoración establecidos al efecto.
- Una vez seleccionados los beneficiarios que participan en los cursos de Inmersión Lingüística por primera vez, se baremarán las solicitudes de los participantes por segunda vez, y así sucesivamente.

5.5. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES Y NOTIFICACIÓN

- Será órgano competente para resolver las solicitudes de los cursos, el Presidente del Patronato de la Fundación, a la vista de las propuestas que le formule la Comisión Evaluadora.
- La resolución adoptada respecto de cada solicitud se notificará mediante correo electrónico por lo que el solicitante debe disponer de una cuenta de correo electrónico de uso frecuente y cuya dirección conste claramente en su solicitud. **La concesión de un curso de inmersión lingüística 2025 quedará condicionada a la aceptación expresa del curso concedido en forma y plazo expresado en dicha notificación.**

5.6. FORMA DE REMUNERACIÓN DEL CURSO

Aportación de la Fundación:

- Gastos de alojamiento y manutención.
- Profesores y monitores especializados.
- Gastos adicionales de viaje:
 - a) Para beneficiarios de 10 a 17 años que residan fuera de la Comunidad de Madrid: gastos de viaje acompañados por su padre/madre/tutor/tutora o persona designada por estos, desde su domicilio o lugar de residencia habitual hasta Madrid o punto de encuentro, en transporte público (tren, autobús o avión), ida y vuelta. Todos los viajes en transporte público serán gestionados por el beneficiario a través de la empresa VIAJES-MUNDI ESPAÑA S.L.



Cuando el viaje se realice en vehículo particular se abonará según kilometraje (0.26€/km.) solamente en el caso de que resulte más económico que en transporte público. En este caso, una vez realizado el viaje (ida/vuelta), deben remitir a la Fundación antes del 31 de agosto 2025 un escrito indicando el nombre y apellidos del beneficiario, la actividad en la que ha participado y la distancia recorrida en kilómetros.

- b) Para beneficiarios de 18 a 29 años que residen fuera de la Comunidad de Madrid: gastos de viaje desde su domicilio o lugar de residencia habitual hasta Madrid o punto de encuentro, en transporte público (tren, autobús o avión), ida y vuelta. Todos los viajes en transporte público serán gestionados por el beneficiario a través de la empresa VIAJES-MUNDI ESPAÑA S.L. Cuando el viaje se realice en vehículo particular se abonará según kilometraje (0.26€/km.) únicamente cuando en el vehículo viajen dos o más participantes y siempre que resulte más económico que en transporte público. En este caso una vez realizado el viaje (ida/vuelta) deben remitir a la Fundación antes del 31 de agosto 2025 un escrito indicando el nombre y apellidos de los beneficiarios, la actividad en la que han participado y la distancia recorrida en kilómetros.
- Gastos adicionales de alojamiento el día anterior y de regreso del curso.
- a) Para beneficiarios de 10 a 17 años que residan fuera de la Comunidad de Madrid.
 - Día anterior al curso: gastos de alojamiento con media pensión en habitación doble o triple con baño, acompañados por su padre/madre/tutor/tutora o persona designada por estos.
 - Día de regreso de curso: gastos de alojamiento con media pensión en habitación doble o triple con baño, acompañados por monitores.
 - b) Para beneficiarios de 18 a 29 años que residan fuera de la Comunidad de Madrid gastos de alojamiento en habitación individual, doble o triple con baño.

Aportación del beneficiario:

Gastos personales.

La Fundación no se hará cargo de los gastos fuera del programa previsto.

5.7. SEGUROS

Los participantes en estos cursos estarán cubiertos con un seguro de viaje y responsabilidad civil.

5.8. RENUNCIA, NO COMPARECENCIA O ABANDONO DEL CURSO

- La aceptación expresa del curso concedido implica el compromiso de participación en el mismo salvo supuestos de fuerza mayor acreditados documentalmente (hechos "imprevisibles e inevitables" como enfermedades o accidentes).

- En caso de no poder asistir al curso, o de abandono del mismo una vez comenzado, es imprescindible comunicarlo expresamente a la Fundación a través del correo electrónico a sociocultural@fundacion-huerfanos.org justificando documentalmente las causas de la renuncia o abandono. De no producirse esta comunicación la Fundación reclamará al beneficiario los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia, no comparecencia o abandono del curso.

- **Los gastos ocasionados hasta el momento de la renuncia, no comparecencia o abandono del curso serán sufragados por el beneficiario.** No obstante, **si la renuncia se produce entre el momento de la recepción de la notificación del curso y 30 días previos a la salida** el beneficiario deberá abonar a la Fundación Huérfanos CNP, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta Madrid (ida/vuelta) y los gastos del alojamiento el día previo a la salida; **entre los 29 y 16 días previos a la salida** el 50% del importe del curso y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta Madrid (ida/vuelta) y los gastos del alojamiento el día previo a la salida; **entre los 15 y 2 días previos a la salida** el 80% del importe del curso y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta Madrid (ida/vuelta) y los gastos del alojamiento el día previo a la salida; **la renuncia el día anterior a la salida, el mismo día de salida y la no comparecencia o abandono del curso** supondrá el abono del 100% del importe del curso y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta Madrid (ida/vuelta) y los gastos del alojamiento los días anterior y posterior al curso.

- En el caso de renuncia, abandono o no comparecencia al curso será responsabilidad del beneficiario la solicitud de anulación de los billetes emitidos por la agencia de viajes Mundiespaña S.L. por las emisiones de billetes de transporte en avión, tren o autobús desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en Madrid (ida y vuelta).

5.9. OTRAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- El beneficiario participante en el Curso de Inmersión Lingüística quedará obligado a asistir con puntualidad a las actividades del curso y deberá informar a la Fundación de cualquier incidencia acaecida en el desarrollo de este.

- A su regreso deberá cumplimentar obligatoriamente una encuesta/valoración diseñada por la Fundación sobre su participación en el curso.



5.10. SANCIONES

Caso de que el beneficiario renuncie, no comparezca o abandone el curso sin causa debidamente justificada y autorización expresa de la Fundación y/o no cumpla con las obligaciones mencionadas en los epígrafes 5.8. y 5.9., la Comisión Ejecutiva de la Fundación podrá adoptar además como medida sancionadora que no pueda acceder a los programas y actividades de la Fundación durante el año 2025 y/o 2026.

5.11. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

La presentación de la solicitud para participar en los cursos de Inmersión Lingüística 2025 implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, así como las condiciones generales establecidas por PUEBLO INGLÉS, entidad gestora de los cursos.

6. CURSOS EN EL EXTRANJERO DE INGLÉS, FRANCÉS, ALEMÁN O ITALIANO (GESTIONA KELLS COLLEGE <https://www.kellscollege.com>)

Se desarrollarán en las fechas y destinos siguientes:

1ª EDICIÓN: Del 26 de abril al 21 de junio 2025 en Dublín (Irlanda) o Roma (Italia) o Lyon (Francia) o Frankfurt (Alemania).

2ª EDICIÓN: Del 30 de junio al 28 de julio 2025 en Rush (Irlanda).

3ª EDICIÓN: Del 12 de julio al 06 de septiembre 2025 en Dublín (Irlanda).

4ª EDICIÓN: Del 12 de julio al 23 de agosto 2025 en Dublín (Irlanda) o Roma (Italia) o Lyon (Francia) o Frankfurt (Alemania).

5ª EDICIÓN: Del 02 al 30 de agosto 2025 en Dublín (Irlanda) o Roma (Italia) o Lyon (Francia) o Frankfurt (Alemania).

Posible cambio de fecha en todas las ediciones destinos Lyon, Roma y Frankfurt nivel principiante.

6.1. FINALIDAD, OBJETO, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El **fin** es favorecer el aprendizaje de la lengua inglesa, italiana, francesa o alemana para facilitar la promoción, inserción profesional e incorporación al mercado laboral de los beneficiarios de la Fundación.

Su **objeto** es la estancia en Irlanda, Italia, Francia o Alemania para la realización de un Curso de Inmersión Lingüística.

La **duración** es de **4, 6 u 8 semanas**. Los cursos de 4 semanas se reservan para la 2ª edición (beneficiarios de 14 a 17 años) y 6ª edición (beneficiarios de 18 a 29 años que por trabajo u otra causa debidamente justificada documentalmente no puedan participar en los cursos de 6 u 8 semanas).

Características de los cursos:

- Alojamiento en familia. Habitación individual. Un hispanohablante por familia. Distancia máxima desde familia anfitriona a la escuela de 60 minutos en transporte público.
- Pensión completa (excepto Roma: pensión completa de lunes a viernes y media pensión el fin de semana).
- 20 horas de clase/semana cursos de adultos y 15 horas de clase/semana cursos de menores. Matrícula y libros de texto de uso.
- Seguimiento de progreso.
- Certificado del curso expedido por la Escuela de idiomas.

6.2. FINANCIACIÓN

Los cursos serán financiados con cargo al presupuesto 2025 del Programa Sociocultural de la Fundación, excepto gastos personales y el transporte en el país de destino desde la familia anfitriona hasta la escuela de idiomas (excepto 2ª edición).

6.3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SOLICITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

- Podrán concurrir a la convocatoria de estos cursos los beneficiarios de pleno derecho de la Fundación Huérfanos CNP que tengan entre 14 y 29 años (ambos inclusive) durante la realización del curso.
- No podrán concurrir a esta convocatoria los beneficiarios con ingresos brutos superiores al doble del salario mínimo interprofesional para el año 2024, en cómputo anual (14 pagas).
- La Fundación podrá exigir al solicitante que acredite, amplíe o aclare cualquier dato de los contenidos en la solicitud o que resulte de interés para su resolución. No se resolverán solicitudes con documentación incompleta.

6.4. COMISIÓN EVALUADORA

- Se establece una Comisión Evaluadora, que será la competente para la selección de participantes en estos cursos. La Comisión Evaluadora analizará las solicitudes presentadas y emitirá su propuesta de acuerdo con los criterios de valoración establecidos al efecto.
- Una vez seleccionados los beneficiarios que participan en los cursos de Inmersión Lingüística por primera vez, se baremarán las solicitudes de los participantes por segunda vez, y así sucesivamente.



La prioridad para la adjudicación de destino se determinará de acuerdo con la opción elegida por el solicitante siguiendo el orden de puntuación obtenida después de aplicar el baremo establecido al efecto por la Comisión Evaluadora.

- La asignación de destinos correspondientes a vacantes se resolverá con los beneficiarios que hayan obtenido mayor puntuación.
- En caso de resultar plazas vacantes en una edición estas se podrán adjudicar a los solicitantes de otra edición. Se tendrá en cuenta que el curso alternativo sea de la misma duración y el mismo idioma.

6.5. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES Y NOTIFICACIÓN

- Será órgano competente para resolver las solicitudes de los cursos, el Presidente del Patronato de la Fundación, a la vista de las propuestas que le formule la Comisión Evaluadora. Sólo se adjudicará una edición (1ª o 2ª o 3ª o 4ª o 5ª) por solicitante.
- La resolución adoptada respecto de cada solicitud se notificará mediante correo electrónico por lo que el solicitante debe disponer de una cuenta de correo electrónico de uso frecuente y cuya dirección conste claramente en su solicitud. La concesión de un curso de inmersión lingüística 2025 quedará condicionada a la aceptación expresa del curso concedido en forma y plazo expresado en dicha notificación.

6.6. FORMA DE REMUNERACIÓN DEL CURSO

Aportación de la Fundación:

- Gastos de viaje desde España a país de destino, ida y vuelta.
- Gastos de matrícula y material de uso del curso.
- Gastos de alojamiento en familia en habitación individual.
- Gastos de manutención con pensión completa (excepto Roma pensión completa de lunes a viernes y media pensión el fin de semana).
- Seguro de cancelación.
- Monitores especializados en la 2ª edición.
- Certificado del curso.
- Gastos adicionales de viaje:
 - a) Para beneficiarios de 10 a 17 años que residan fuera de la Comunidad de Madrid: gastos de viaje acompañados por su padre/madre/tutor/tutora o persona designada por estos, desde su domicilio o lugar de residencia habitual hasta Madrid o punto de encuentro, en transporte público (tren, autobús o avión), ida y vuelta. Todos los viajes en transporte público serán gestionados por el beneficiario a través de la empresa VIAJES-MUNDI ESPAÑA S.L. Cuando el viaje se realice en vehículo particular se abonará según kilometraje (0.26€/km.) solamente en el caso de que resulte más económico que en transporte público. En este caso, una vez realizado el viaje (ida/vuelta), deben remitir a la Fundación antes del 31 de agosto 2025 un escrito indicando el nombre y apellidos del beneficiario, la actividad en la que ha participado y la distancia recorrida en kilómetros.
 - b) Para beneficiarios de 18 a 29 años que residan fuera de la Comunidad de Madrid: gastos de viaje desde su domicilio o lugar de residencia habitual hasta Madrid o punto de encuentro, en transporte público (tren, autobús o avión), ida y vuelta. Todos los viajes en transporte público serán gestionados por el beneficiario a través de la empresa VIAJES-MUNDI ESPAÑA S.L. Cuando el viaje se realice en vehículo particular se abonará según kilometraje (0.26€/km.) únicamente cuando en el vehículo viajen dos o más participantes y siempre que resulte más económico que en transporte público. En este caso una vez realizado el viaje (ida/vuelta) deben remitir a la Fundación antes del 08 de septiembre de 2025 un escrito indicando el nombre y apellidos de los beneficiarios, la actividad en la que han participado y la distancia recorrida en kilómetros.

Aportación del beneficiario:

- Gastos de transporte para asistir a la escuela y desplazarse por la ciudad en el país de destino (excepto 2ª edición).
- Gastos personales.

La Fundación no se hará cargo de los gastos fuera del programa previsto.

6.7. SEGUROS

Los participantes en los cursos de inmersión lingüística están cubiertos con un seguro de cancelación, viaje y responsabilidad civil.

6.8. RENUNCIA, NO COMPARECENCIA O ABANDONO DEL CURSO

- La aceptación expresa del curso concedido implica el compromiso de participación en el mismo salvo supuestos de fuerza mayor acreditados documentalmente (hechos "imprevisibles e inevitables" como enfermedades o accidentes).
- En caso de no poder asistir al curso, o de abandono del mismo una vez comenzado, es imprescindible comunicarlo expresamente a la Fundación a través del correo electrónico a sociocultural@fundacion-huerfanos.org justificando documentalmente las causas de la renuncia o abandono. De no producirse esta comunicación la Fundación reclamará al beneficiario los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia, no comparecencia o abandono del curso.



- **Sólo se podrá renunciar, o abandonar el curso una vez comenzado, en los supuestos de cobertura expresamente contemplados en el seguro de cancelación.** En otro caso, es decir, cuando no concurran los supuestos contemplados en el seguro de cancelación, **todos los gastos ocasionados tales como el importe del seguro de cancelación, el importe de los billetes emitidos para la incorporación al curso en el extranjero (ida/vuelta), el importe correspondiente al curso y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en España (ida/vuelta), serán sufragados por el beneficiario.**

En los supuestos de abandono del curso serán sufragados por el beneficiario los siguientes gastos: importe del seguro de cancelación, importe de los billetes emitidos para la incorporación al curso en el extranjero (ida/vuelta), importe correspondiente a los días de curso no disfrutados y, en su caso, importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en España (ida/vuelta). No obstante, **si la renuncia se produce entre el momento de la recepción de la notificación del curso y 70 días antes del comienzo del curso,** el beneficiario deberá abonar a la Fundación Huérfanos CNP el importe del seguro de cancelación y, en su caso, los gastos generados por las emisiones de los billetes de transporte desde España hasta el país de destino (ida/vuelta); si se produce **entre los 69 y los 35 días previos a la salida,** el importe del seguro de cancelación, los gastos generados por las emisiones de los billetes de transporte desde España hasta el país de destino (ida/vuelta) y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en España (ida/vuelta); **entre los 34 y 20 días previos a la salida,** el importe del seguro de cancelación, los gastos generados por las emisiones de los billetes de transporte desde España hasta el país de destino (ida/vuelta), el 30% del importe total del curso y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en España (ida/vuelta); **entre los 19 y 7 días previos a la salida,** el importe del seguro de cancelación, los gastos generados por las emisiones de los billetes de transporte desde España hasta el país de destino (ida/vuelta), el 50% del importe total del curso y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en España (ida/vuelta); **entre los 6 días previos a la salida y 2 días antes de la salida** el importe del seguro de cancelación, los gastos generados por las emisiones de los billetes de transporte desde España hasta el país de destino (ida/vuelta), el 75% del importe total del curso y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en España (ida/vuelta) y del alojamiento el día previo a la salida. **La no comparecencia** supondrá el abono del importe del seguro de cancelación, los gastos generados por las emisiones de los billetes de transporte desde España hasta el país de destino (ida/vuelta), el 100% del importe del curso y, en su caso, el importe de los billetes de los viajes desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en España (ida/vuelta).

- En el caso de **renuncia, abandono o no comparecencia** al curso será responsabilidad del beneficiario la solicitud de anulación de los billetes emitidos por la agencia de viajes Mundiespaña S.L. Asimismo, será por cuenta del beneficiario cualquier gasto adicional generado de las emisiones de billetes de transporte en avión, tren o autobús desde su lugar de residencia hasta el lugar de salida en España (ida y vuelta).

6.9. OTRAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- El beneficiario participante en el Curso de Inmersión Lingüística quedará obligado a asistir con puntualidad a la totalidad de las horas lectivas del curso y deberá informar a la Fundación de cualquier incidencia acaecida en el desarrollo de este.
- A su regreso deberá cumplimentar obligatoriamente una encuesta/valoración diseñada por la Fundación sobre su participación en el curso.

6.10. SANCIONES

Caso de que el beneficiario renuncie, no comparezca o abandone el curso sin causa debidamente justificada y autorización expresa de la Fundación y/o no cumpla con las obligaciones mencionadas en los epígrafes 6.8 y 6.9., la Comisión Ejecutiva de la Fundación podrá adoptar además como medida sancionadora que no pueda acceder a los programas y actividades de la Fundación durante el año 2025 y/o 2026.

6.11. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

La presentación de la solicitud para participar en los cursos de Inmersión Lingüística 2025 implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, así como las condiciones generales establecidas por KELLS COLLEGE, entidad gestora de los cursos de inmersión lingüística en el extranjero.

7. CURSOS DE INGLÉS ONLINE (GESTIONA KELLS COLLEGE <https://www.kellscollege.com>)

Destinados a beneficiarios de entre 18 y 29 años, se desarrollarán entre el 02 de junio y el 29 de agosto 2025.

7.1. FINALIDAD, OBJETO, DURACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El **fin** es favorecer el aprendizaje de la lengua inglesa para facilitar la promoción, inserción profesional e incorporación al mercado laboral de los beneficiarios de la Fundación.



Su **objeto** es combinar el aprendizaje virtual, la colaboración en línea con otros estudiantes y el autoestudio, a través de una plataforma de aprendizaje y acceso a un espacio online para la realización de un curso de inglés.

La **duración** es de **3 o 4 o 5 o 6 semanas consecutivas** para beneficiarios de **18 a 29 años**.

Características:

- Acceso a plataforma online y soporte técnico.
- Profesores de habla inglesa cualificados.
- Clases de lunes a viernes.
- 90 minutos al día de enseñanza virtual en inglés (2 sesiones de 45 minutos) en grupos reducidos (10 estudiantes máximo, media de 8).
- 60 minutos al día de colaboración estructurada con los compañeros de clase.
- A elegir horario: 01:00, 05:00, 09:00, 13:00, 17:00, 21:00.
- eBooks impulsados por National Geographic Learning.
- Exámenes regulares de escritura y expresión oral.
- Certificado de asistencia y aprovechamiento.
- Informe de progreso.
- Acceso a Plataforma Online de autoestudio durante 3 meses.
- Acceso a National Geographic Learning durante 3 meses.
- Acceso gratuito a Microsoft Office durante 12 meses, incluido Word y PowerPoint.
- Acceso Online a actividades sociales en grupo.

7.2. FINANCIACIÓN

Los cursos serán financiados con cargo al presupuesto 2025 del Programa Sociocultural de la Fundación.

7.3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SOLICITANTES Y FORMA DE ACREDITARLOS

- Podrán concurrir a la convocatoria de estos cursos los beneficiarios de pleno derecho de la Fundación Huérfanos CNP que tengan entre 18 y 29 años (ambos inclusive) durante la realización del curso.
- No podrán concurrir a esta convocatoria los beneficiarios que hayan obtenido ingresos brutos superiores al doble del salario mínimo interprofesional para el año 2024, en cómputo anual (14 pagas).
- La Fundación podrá exigir al solicitante que acredite, amplíe o aclare cualquier dato de los contenidos en la solicitud o que resulte de interés para su resolución. No se resolverán solicitudes con documentación incompleta.

7.4. COMISIÓN EVALUADORA

- Se establece una Comisión Evaluadora, que será la competente para la selección de participantes en estos cursos. La Comisión Evaluadora analizará las solicitudes presentadas y emitirá su propuesta de acuerdo con los criterios de valoración establecidos al efecto.
- Una vez seleccionados los beneficiarios que participan en los cursos de Inmersión Lingüística por primera vez, se baremarán las solicitudes de los participantes por segunda vez, y así sucesivamente.

7.5. RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES Y NOTIFICACIÓN

- Será órgano competente para resolver las solicitudes de los cursos, el Presidente del Patronato de la Fundación, a la vista de las propuestas que le formule la Comisión Evaluadora. Sólo se adjudicará un curso por solicitante.
- La resolución adoptada respecto de cada solicitud se notificará mediante correo electrónico por lo que el solicitante debe disponer de una cuenta de correo electrónico de uso frecuente y cuya dirección conste claramente en su solicitud. La concesión de un curso de inmersión lingüística 2025 quedará condicionada a la aceptación expresa del curso concedido en forma y plazo expresado en dicha notificación.

7.6. FORMA DE REMUNERACIÓN DEL CURSO

Aportación de la Fundación:

- Gastos de matrícula del uso del curso.
- Certificado del curso.

Aportación del beneficiario:

- PC, video cámara, acceso estable a internet.

La Fundación no se hará cargo de los gastos fuera del programa previsto.



7.7. RENUNCIA, NO COMPARECENCIA O ABANDONO DEL CURSO

- El envío de esta solicitud implica el compromiso de aceptación del curso solicitado salvo supuestos de fuerza mayor acreditados documentalmente (hechos "imprevisibles e inevitables" como enfermedades o accidentes).
- En caso de no poder asistir al curso o de abandono de este una vez comenzado, es imprescindible comunicarlo expresamente a la Fundación por correo electrónico a sociocultural@fundacion-huerfanos.org justificando documentalmente las causas de la renuncia o abandono.
- **Los gastos ocasionados hasta el momento de la renuncia, no presentación o abandono del curso serán sufragados por el beneficiario.** No obstante, **si la renuncia se produce entre los 35 y 20 días previos al comienzo del curso** el beneficiario deberá abonar a la Fundación Huérfanos CNP el 30% del importe del curso; **entre los 19 y 7 días previos** el 50% del importe del curso; **entre los 6 y 3 días previos el importe será el 75%. La renuncia 2 días antes del comienzo, la no presentación o el abandono del curso** supondrá el abono del 100% del importe del curso.

7.8. OTRAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- El beneficiario participante en el Curso de Inmersión Lingüística online quedará obligado a asistir con puntualidad a la totalidad de las horas lectivas del curso y deberá informar a la Fundación de cualquier incidencia acaecida en el desarrollo de este.
- Asimismo, deberá cumplimentar obligatoriamente una encuesta/valoración diseñada por la Fundación sobre su participación en el curso.

7.9. SANCIONES

Caso de que el beneficiario renuncie, no comience o abandone el curso sin causa debidamente justificada y autorización expresa de la Fundación y/o no cumpla con las obligaciones mencionadas en los epígrafes 7.7. y 7.8., la Comisión Ejecutiva de la Fundación podrá adoptar además como medida sancionadora que no pueda acceder a los programas y actividades de la Fundación durante el año 2024 y/o 2025.

7.10. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

La presentación de la solicitud para participar en los cursos de Inmersión Lingüística 2025 implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, así como las condiciones generales establecidas por KELLS COLLEGE, entidad gestora de los cursos.

8. BASE FINAL

La participación en un curso de inmersión lingüística 2025 es compatible con la participación en la actividad Deporte, Naturaleza y Cultura en El Camino de Santiago 2025.

El Programa de Inmersión Lingüística 2025 podrá sufrir variaciones y queda sujeto a modificaciones que, en el caso de producirse, serán comunicadas a los participantes a la mayor brevedad posible.

Para todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para la interpretación de las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas es competente el órgano concedente de los Cursos de Inmersión Lingüística 2025.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos 913227556 // 913227558 y 629590248 // 604165446 (laborables de 8 a 14 horas) o mail sociocultural@fundacion-huerfanos.org

Los solicitantes que resulten seleccionados recibirán información detallada sobre el curso en el que solicita participar.

Madrid, a 27 de enero 2025